



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0550-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de abril de 2025

VISTO:

El expediente **N°2024-083871**, de fecha 18 de noviembre de 2024, que corre mediante SISTRAD ver. 3.0; que contiene el Oficio N° 0913-2024-D-EPG-UNJFSC, de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por el Director de la Escuela de Posgrado, sobre **PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**; Informe Técnico N°011-2025-AR-UPyR-OPP-UNJFSC, de fecha 15 de enero de 2025, emitido por el Jefe del Área de Racionalización; Informe N°0095-2025-OAJ-UNJFSC, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Decreto de Rectorado N°003297-2025-R-UNJFSC, de fecha 19 de marzo de 2025, y el **Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 19 de marzo de 2025.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:*
8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0550-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de abril de 2025

sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: **“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”.**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°1170-2023-CU-UNJFSC, de fecha 19 de octubre de 2023, se resuelve: **“Artículo 1°.- APROBAR, el Plan para la implementación de la Modalidad a Distancia de los Programas de Maestría y Doctorados de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Versión 1.00-2023, formulado por la Dirección de Licenciamiento de la UNJFSC (...)”.**

Que, mediante el expediente de visto, y oficio que contiene, que corre mediante SISTRAD ver. 3.0, el Director de la Escuela de Posgrado, remite: **“(...) djunto la actualización del Plan para la Implementación de la Modalidad a Distancia de los Programas de Maestría de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. En tal sentido, remito para que se gestione la actualización del plan en virtud a la R.C.U N° 1170- 2023-CU-UNJFSC para ser visto en el Consejo Universitario. (...)”.**

Que, con proveído N°0236-2025-VRAC-UNJFSC, el Vicerrector Académico remite adjunto el informe N°0002-2025-VRAC/UNJFSC-OAL, del Área Legal de Vicerrectorado Académico, el mismo que dentro de su análisis fáctico y jurídico menciona que: **“(...) de la revisión del precitado documento se desprende que el PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, ha sido elaborado por la Escuela de Posgrado en coordinación con la Dirección de Licenciamiento, el cual se encuentra acorde a los nuevos cambios que exigen profesionales altamente capacitados, capaces de adaptarse a las exigencias del mercado laboral en constante evolución e innovación para mantener la competitividad y satisfacer las necesidades del usuario. Por ello los programas de maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, se enfocan en desarrollar habilidades y destrezas que aseguren una formación en alta calidad, alineada con las expectativas de los empleadores en diversos campos como las ciencias sociales, la salud, las industrias y las empresas. Sin embargo, en los procesos de admisión de 2022-II, la cifra fue de 1877 postulantes, y en 2023-I con el regreso a la presencialidad, los postulantes fuera del ámbito local han tenido dificultades para acceder a la educación, generando una caída a 516 postulantes en 2023-I. Por lo tanto, es esencial implementar la modalidad a distancia que permita a los profesionales de diversas regiones del Perú especialmente aquellos en áreas rurales continuar su formación y especialización conforme a las demandas de un entorno en constante cambio. (...) es PROCEDENTE la aprobación del PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FASUTINO SÁNCHEZ CARRIÓN remitido por la Escuela de Posgrado”.**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0550-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de abril de 2025

Que, con Informe Técnico N°011-2025-AR-UPyR-OPP-UNJFSC, el Jefe del Área de Racionalización, opina que: *“El presente PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN. Solicitado por el director de la escuela de posgrado, lo ha realizado al amparo de lo que le permite su facultad es CONCORDANTE con Ley N° 32105 ley que modifica la ley 30220 Artículo 47. Modalidades para la prestación del servicio educativo numeral 47.4 - 47.4.1. La modalidad a distancia o no presencial se caracteriza por la interacción, ya sea simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos que promuevan el aprendizaje autónomo. Esta modalidad podrá comprender hasta el 100 % de los créditos académicos, siempre y cuando se utilicen tecnologías de información y la comunicación (TIC) certificadas, excepto para las carreras y especialidades que requieran realización de experimentos y prácticas presenciales. Este proceso deberá complementarse con convenios tipo google, internet e inteligencia artificial. por lo que se SUGIERE su APROBACION mediante la emisión del acto resolutivo institucional (...)”.*

Que, al respecto, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe N°0095-2025-OAJ-UNJFSC, de fecha 29 de enero de 2025, dentro de su análisis fáctico y jurídico menciona que: *“(...) Es menester precisar que, de la revisión del presente Plan, este toma en cuenta y se desarrolla en base a lo dispuesto por nuestro marco jurídico institucional, por lo que en base a la potestad autodeterminativa para regular el actuar institucional se evidencia la viabilidad de la presente propuesta de aprobación del “PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN”, Por lo tanto, debido a que la viabilidad está fundamentada, esta oficina sugiere declarar la procedencia, de la implementación de la presente Directiva, en base a lo desarrollado y a lo recomendado por las áreas competentes. Finalmente, debe tenerse en cuenta que la Administración Pública se rige por el Principio de Legalidad que establece que todo servidor o funcionario público, en el ejercicio de sus funciones, debe conducirse siempre con arreglo a los dispositivos normativos vigentes; esto es, básicamente en el presente caso, por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el Estatuto de la UNJFSC. Por ello, esta Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 147° del Estatuto de la UNJFSC, habiendo analizado el fondo de lo petitionado, recomienda declarar PROCEDENTE la APROBACIÓN del “PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN” promovido por el Director de la Escuela de Posgrado en base a lo desarrollado en el presente informe legal. (...)”;* opinando que: **“PRIMERO:** Se sugiere declarar **PROCEDENTE** la **APROBACIÓN** del **“PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN”** promovido por el Director de la Escuela de Posgrado, en base a lo desarrollado en el presente informe legal. **SEGUNDO:** Se recomienda **EMITIR** el acto resolutivo administrativo a través del cual se aprueba el **PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN”**.

Que, así también, el Director de Licenciamiento con Proveído N°010-2025-DL-UNJFSC, menciona que: *“Se precisa que, según la Ley 32105, define la modalidad a distancia o no*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0550-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de abril de 2025

presencial, siendo los términos a utilizar en el proyecto a implementar. Asimismo, se recomienda que se derive a la Escuela de Posgrado para que se pueda actualizar el proyecto con fechas y actividades para el año 2025”.

Que, en esa línea el Director de la Escuela de Posgrado, con proveído N°2046-2025-D-EPG, menciona que: *“En virtud al proveído 010-2025-DL-UNJFSC, se adjunta plan actualizado para su conocimiento y continuación del trámite”.*

Que, remite adjunto de folio 45 al folio 75, el **PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN VERSIÓN 2.00**, el cual consta de: I. Justificación, II. Marco legal, III. Objetivos, IV. Metas, V. Estrategias para la implementación de la modalidad a distancia, VI. Actividades y cronograma, VII. Presupuesto, VIII. Responsables, y IX. Seguimiento y evaluación.

Que, mediante Decreto de Rectorado N°003297-2025-R-UNJFSC, de fecha 19 de marzo de 2025, el señor Rector de esta Universidad remite los actuados a la Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 19 de marzo de 2025**; después del previo análisis del expediente, entre otros acuerdos, se acordó los siguientes: ***“Aprobar, el PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN VERSIÓN 2.00, el cual consta de: I. Justificación, II. Marco legal, III. Objetivos, IV. Metas, V. Estrategias para la implementación de la modalidad a distancia, VI. Actividades y cronograma, VII. Presupuesto, VIII. Responsables, y IX. Seguimiento y evaluación. Disponer, al Director de la Escuela de Posgrado, que lo previsto presupuestalmente en el PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN VERSIÓN 2.00, aprobado en el acuerdo que antecede debe garantizar el logro de objetivo presupuestal, bajo responsabilidad. Disponer, al Vicerrectorado Académico, al Director de Licenciamiento, Escuela de Posgrado y Facultades, realicen las gestiones correspondientes para dar cumplimiento al acuerdo que antecede, de acuerdo a la normatividad vigente”.***

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y **el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 19 de marzo de 2025.**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN VERSIÓN 2.00**, el cual consta de: I. Justificación, II. Marco legal, III. Objetivos, IV. Metas, V. Estrategias para la implementación de la modalidad a distancia, VI. Actividades y cronograma,



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0550-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 21 de abril de 2025

VII. Presupuesto, VIII. Responsables, y IX. Seguimiento y evaluación; que en anexo y por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER**, al Director de la Escuela de Posgrado, que lo previsto presupuestalmente en el **PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN VERSIÓN 2.00**, aprobado en el artículo que antecede debe garantizar el logro de objetivo presupuestal, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- **DISPONER**, al Vicerrectorado Académico, al Director de Licenciamiento, Escuela de Posgrado y Facultades, realicen las gestiones correspondientes para dar cumplimiento al artículo que antecede, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4°.- **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 5°.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/mcdm.-

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.	Fecha	:	31/01/2025.
		Versión: 2.00.		
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	Página	:	1 de 31

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.

**PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE
LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ
FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

AÑO 2025

HUACHO - PERÚ

REDO: 2024-083871

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx> e ingresando el siguiente código de verificación: G0UNI94

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.	Fecha	:	31/01/2025.
		Versión: 2.00.		
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	Página	:	2 de 31

ACUSE DE REVISIÓN DE VERSIÓN.

DOCUMENTO			VERSIÓN
PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN 2025			2.00 – 2024
RUBRO	DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Rectorado		
REVISADO POR:	Vicerrectorado Académico		
	Vicerrectorado Investigación		
	Escuela de posgrado		
	Director General de Administración		
	Oficina de planificación y presupuesto		
	Oficina de servicios informáticos		

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.	Fecha	:	31/01/2025.
		Versión: 2.00.		
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	Página	:	3 de 31

ELABORADO POR:	Dirección de Licenciamiento		
-----------------------	-----------------------------	--	--

HOJA DE CONTROL DE VERSIONES.

DOCUMENTO QUE SUSTENTA EL CAMBIO	VERSIÓN	RESOLUCIÓN DE:	N°	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> - Ley Nº30220, Ley Universitaria - Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU. - Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD - Resolución de Consejo Directivo N° 086-2022-SUNEDU - Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD 	1.00				
<p>NOTAS DE LA VERSIÓN: Documento nuevo creado.</p> <p>1. PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN</p>					

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.	Fecha	:	31/01/2025.
		Versión: 2.00.		
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	Página	:	4 de 31

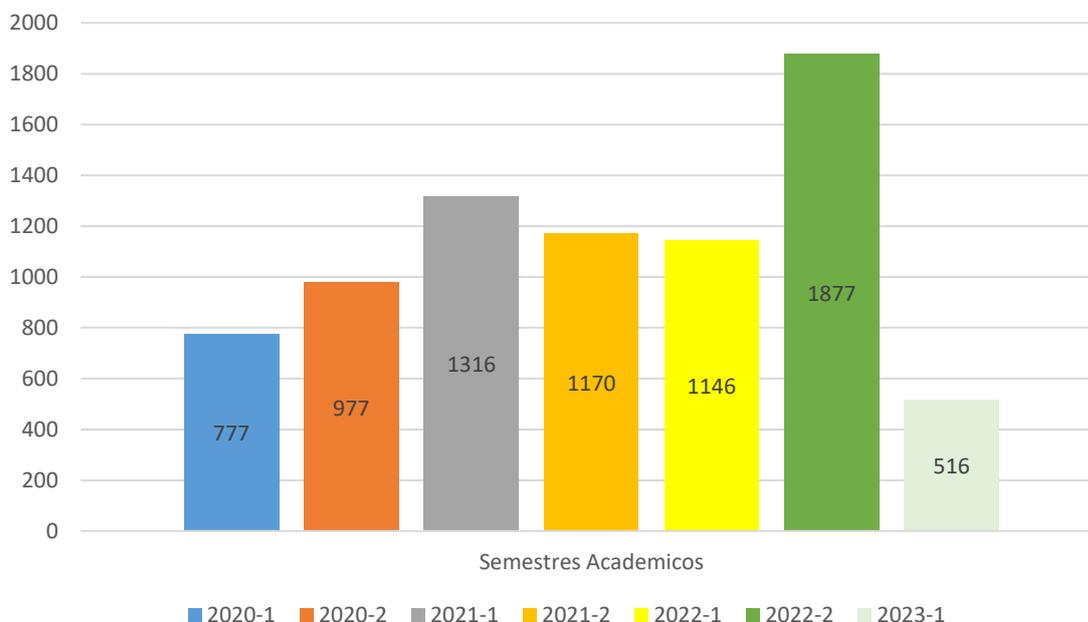
ÍNDICE

I. Justificación	5
II. Marco legal	6
III. Objetivos.....	6
3.1. Objetivo Estratégico Sectorial	6
3.2. Objetivo Estratégico Institucional	6
3.3. Objetivo General	7
3.4. Objetivos Específicos.....	7
IV. Metas.....	7
V. Estrategias para la implementación de la modalidad a distancia	7
5.1. Propuesta formativa y normativa.....	8
5.2. Docentes.....	9
5.3. Soporte académico - administrativo	9
5.4. Infraestructura Tecnológica y Física	9
5.5. Estrategias y mecanismos para el desarrollo de la modalidad semipresencial	10
5.6. Principales acciones para la implementación de la modalidad a distancia	11
VI. Actividades y cronograma	14
VII. Presupuesto.....	29
VIII. Responsables	30
IX. Seguimiento y evaluación.....	31

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.		Fecha	:	31/01/2025.
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN		Versión: 2.00.		
			Página	:	5 de 31

I. Justificación

La sociedad actual enfrenta cambios vertiginosos que demandan profesionales altamente capacitados, capaces de adaptarse a las exigencias del mercado laboral en constante evolución e innovación para mantener la competitividad y satisfacer las necesidades del usuario. Por ello, los programas de maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión se enfocan en desarrollar habilidades y destrezas que aseguren una formación de alta calidad, alineada con las expectativas de los empleadores en diversos campos como las ciencias sociales, la salud, las industrias y las empresas.



Fuente: Oficina central de admisión

Sin embargo, en los procesos de admisión de 2022-II, la cifra fue de 1877 postulantes, y en 2023-I, con el regreso a la presencialidad, los postulantes fuera del ámbito local han tenido dificultades para acceder a la educación, generando una caída a 516 postulantes en 2023-I. Por lo tanto, es esencial implementar la modalidad a distancia que permita a los profesionales de diversas regiones del Perú, especialmente aquellos en áreas rurales, continuar su formación y especialización conforme a las demandas de un entorno en constante cambio.

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.		Fecha	:	31/01/2025.
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN		Versión: 2.00.		
			Página	:	6 de 31

II. Marco legal

- Ley Universitaria – Ley N° 30220.
- Ley N°32105 que modifica la Ley N° 30220.
- Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas – N° 31520
- Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU
- Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD
- Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD, modelo de licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia
- Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU/CD, Modelo de renovación de licencia institucional
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030
- Estatuto de la Universidad
- Resolución de Consejo Universitario N° 0105-2016-CU-UNJFSC Reglamento académico general y modificatorias.

III. Objetivos

3.1. Objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico - Productiva

OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.

OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la ESTP, en el ejercicio de su autonomía.

3.2. Objetivo Estratégico Institucional del PEI 2017 - 2026

OE1. Brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios

OE2. Fortalecer la investigación científica, desarrollo e innovación en la comunidad universitaria.

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.		Fecha	:	31/01/2025.
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN		Versión: 2.00.		
			Página	:	7 de 31

OE4. Fortalecer la Gestión Institucional bajo el enfoque por procesos y mejora continua.

3.3. Objetivo General

Implementar la modalidad a distancia en los programas de maestrías de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

3.4. Objetivos Específicos

- OE1. Implementar la propuesta formativa y normativa sobre la modalidad a distancia de los programas de maestrías de la UNJFSC.
- OE2. Establecer roles y perfiles de la plana docente de los programas de maestrías en la modalidad a distancia.
- OE3. Fortalecer el soporte académico y administrativo del proceso de enseñanza – aprendizaje de los programas de maestrías en la modalidad a distancia.
- OE4. Mejorar y mantener la infraestructura tecnológica para el desarrollo pertinente de los programas de maestrías en la modalidad a distancia.
- OE5. Fortalecer el sistema de apoyo para el desarrollo de la modalidad a distancia en los programas de maestrías de la UNJFSC.

IV. Metas

El 100% de los estudiantes matriculados en la UNJFSC en los programas de maestría, tendrán la opción de acceder a la formación profesional en posgrado, en la modalidad a distancia.

V. Estrategias para la implementación de la modalidad a distancia

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión aplicará la estrategia a través, de acciones programadas por cada condición básica de calidad establecido en “El Modelo contiene las condiciones básicas de calidad para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades a distancia.” de la SUNEDU. Para ello se establece las siguientes acciones:

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.		Fecha	:	31/01/2025.
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN		Versión: 2.00.		
			Página	:	8 de 31

5.1. Propuesta formativa y normativa

La Universidad deberá incluir en la actualización del modelo educativo, las características específicas formativas en la modalidad a distancia. Este modelo debe considerar la conceptualización y justificación de la propuesta educativa, asimismo, define el perfil del estudiante de la(s) modalidad(es), contemplando las necesidades y características del público objetivo y cómo ello permite definir la propuesta formativa. Sin estas características particulares en el modelo, no habría guía y orientación en el desarrollo de los procesos e interacciones en los entornos a distancia, que, por su naturaleza, precisamente requieren de estar especialmente estructurados y diseñados para cumplir su finalidad pedagógica.

El modelo educativo debe incluir los lineamientos pedagógicos o estar contemplado en el reglamento académico general de posgrado, que constituyen el conjunto de orientaciones que guían la práctica pedagógica de los programas de maestrías para promover los aprendizajes personalizados, los aprendizajes autónomos y promover la interacción en entornos o comunidades de aprendizaje a distancia, asimismo, esta guía deberá establecer las estrategias de evaluación, señalando métodos y sistemas de evaluación en entornos a distancia. Además, la guía incluye la identificación y asignación de carga de trabajos para los estudiantes en cada curso, en coherencia con los créditos asignados.

De forma adicional, es necesario que los programas a distancia se desarrollan en correspondencia con el modelo educativo y cuentan con una ruta formativa planificada a través de la actualización de los planes de estudios de los programas de maestrías, los mismos que definan y estructuran los tipos de contenidos, competencias esperadas, la metodología de enseñanza y forma de evaluación, y estas sean compatible con el tipo de entorno, presencial o virtual, tales como el sistema de créditos y otros procesos académicos - administrativos.

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.		Fecha	:	31/01/2025.
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN		Versión: 2.00.		
			Página	:	9 de 31

5.2. Docentes

La Universidad debe contar con una plana docente calificada para el correcto desarrollo de los programas de maestrías en el entorno de aprendizaje a distancia. Por ello, la Universidad debe establecer los perfiles y roles de los docentes, así como las competencias tecnológicas y pedagógicas en entornos a distancia, a su vez estos perfiles y roles responden al modelo educativo institucional. Entre los roles de los docentes se deben considerar, determinación y/o creación de contenidos de sus cursos, adaptación de los contenidos de cursos a entornos a distancia, impartición de los cursos, y orientación y acompañamiento al estudiante a través de la relación Maestro - estudiante (tutoría).

5.3. Soporte académico - administrativo

La implementación de las modalidades a distancia requiere de una estructura organizativa que se encargue de la planificación, gestión, administración, seguimiento y evaluación de los procesos académicos y administrativos que soportan las actividades de los programas ofrecidos bajo esta modalidad y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del plan de estudios. Por ello la Universidad, debe planificar la seguridad y respaldo de la información, así como la elaboración de un Plan operativo de la modalidad a distancia. Asimismo, se debe establecer protocolos y procedimientos de atención permanente tanto para docentes y estudiantes. Además, la universidad deberá implementar un proceso vinculado a la atención de personas con discapacidad. Finalmente establecer dentro de las funciones y responsabilidades del director de escuela, la gestión académica en la modalidad a distancia.

5.4. Infraestructura Tecnológica y Física

Los programas de maestría bajo la modalidad distancia requieren, para su adecuado funcionamiento, contar con una infraestructura tecnológica que garantice la funcionalidad de una plataforma virtual segura, estable y con capacidad de concurrencia que permita el desarrollo de entornos a distancia es de aprendizaje. Por lo que, la universidad debe implementar sistemas de aprendizaje

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.		Fecha	:	31/01/2025.
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN		Versión: 2.00.		
			Página	:	10 de 31

acorde a los objetivos académicos de cada programa de maestría; evidenciar la implementación de un soporte tecnológico necesario para garantizar la accesibilidad, seguridad, estabilidad, funcionalidad y disponibilidad del total de los estudiantes establecidos en la meta, asimismo, la infraestructura tecnológica demuestra que es pertinente para la producción y difusión de materiales de aprendizaje. Además, implementación de mecanismos y protocolos de seguridad y respaldo de información que aseguren el correcto funcionamiento de la plataforma virtual sin interrupciones. Finalmente, la universidad deberá implementar y/o actualizar los recursos a distancia de acceso remoto, que puedan utilizar docentes y estudiantes de los programas de maestrías según requieran los cursos.

5.5. Estrategias y mecanismos para el desarrollo de la modalidad a distancia

La Universidad dentro de su autonomía, establece las estrategias y mecanismos para el desarrollo de los programas de maestrías en la modalidad a distancia, tanto en el ámbito académico como administrativo. Para ello deberá

implementar mecanismos de apoyo al estudiante a través del servicio de tutoría especializado y servicio de promoción de la salud mental dirigido a estudiantes de la modalidad a distancia, asegurando la asesoría y contacto permanente con el estudiante y fomentar su permanencia hasta su graduación; implementar estrategias de comunicación a los estudiantes sobre las características del programa, tipo de evaluaciones, forma de interacción y los requisitos mínimos necesarios para el desarrollo de su formación en la modalidad a distancia.

Las estrategias a establecer por la universidad deben partir de un diagnóstico situacional de los estudiantes por ello, se debe implementar mecanismos de recopilación de información sobre las características de sus estudiantes y egresados.

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.		Fecha	:	31/01/2025.
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN		Versión: 2.00.		
			Página	:	11 de 31

5.6. Principales acciones para la implementación de la modalidad a distancia

- Aprobación de lineamientos pedagógicos en la modalidad a distancia.
- Formulación de marcos normativos sobre disposiciones vinculadas a los procesos académicos – administrativos en la modalidad a distancia.
- Análisis de los planes de estudios de los programas de maestrías para la determinación de su adaptación a la modalidad a distancia.
- Adecuación de planes de estudios a la modalidad a distancia.
- Adaptación de las asignaturas de los programas maestrías a la educación a distancia en la UNJFSC.
- Adaptación de los procesos de investigación de los programas de maestrías de investigación a la modalidad a distancia.
- Actualización de los roles y perfil de los docentes de los programas de maestrías en la modalidad a distancia.
- Actualización de otros documentos de gestión docente de los programas de maestrías.
- Implementación del sistema de seguridad y respaldo de la información.
- Inclusión al plan operativo institucional las acciones requeridas para la formación en la modalidad a distancia.
- Mejora de la gestión administrativa para asegurar la atención técnica permanente, y adecuación de la plataforma tecnológica para personas con discapacidad de los programas de maestrías en la modalidad a distancia.
- Mejoramiento del soporte tecnológico en cuanto seguridad, soporte técnico y pedagógico, gestión de la información, estabilidad de las plataformas virtuales y disponibilidad a todos los estudiantes y docentes.

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.		Fecha	:	31/01/2025.
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN		Versión: 2.00.		
			Página	:	12 de 31

- Implementación y fortalecimiento de recursos tecnológicos que permitan elaborar y brindar materiales de aprendizajes según la naturaleza de las asignaturas.
- Implementar sistemas vinculados a la atención de personas con discapacidad, con respecto a los servicios académicos, interacción con la plataforma virtual y políticas de bienestar.
- Análisis e implementación de recursos a distancia de acceso remoto (acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales, Uso de laboratorios y simuladores virtuales, uso de mecanismos de realidad aumentada, uso de laboratorios remotos o laboratorios en casa, entre otras herramientas digitales) para los programas de maestrías en modalidad a distancia, que permitan el cumplimiento de los objetivos académicos de los planes de estudios.
- Ampliación del proceso de tutoría para estudiantes de los programas de maestrías.
- Implementación del servicio de salud mental para estudios en modalidad a distancia.
- Mejora del sistema de gestión de comunicación dirigido a la comunidad universitaria sobre el servicio de programas de maestrías en la modalidad a distancia.
- Mejora de los mecanismos de recopilación de información de estudiantes y egresados.

Para los programas de **maestrías de investigación** en la modalidad a distancia, el presente plan en cumplimiento de las normativas establece mecanismos rigurosos de evaluación de las investigaciones de los estudiantes y docentes, así como de selección rigurosa de asesor y jurados de tesis. Si bien esta exigencia debe ser propia de todo programa orientado a la formación de investigadores, con el fin de promover investigaciones que cumplan con altos estándares, es necesario que se

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.		Fecha	:	31/01/2025.
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN		Versión: 2.00.		
			Página	:	13 de 31

adapten estos mecanismos y procesos a la modalidad a distancia asegurando principios de excelencia, rigurosidad, transparencia, objetividad; o se establezcan de forma presencial, siguiendo dichos principios. Además, se ha establecido que los programas cuenten con estrategias de investigación (de participación, alianza, publicación, acompañamiento, entre otras), que se implementen en modalidades que sean pertinentes con el enfoque de investigación y competencias requeridas en el área del conocimiento, campo profesional, tecnológico o técnico en el que se inserta el programa. Ello con el fin de asegurar que se formen investigadores, usando entornos presenciales o a distancia de forma pertinente en estas modalidades.

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.	Fecha	:	31/01/2025.
		Versión: 2.00.		
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	Página	:	22 de 31

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.	Fecha	: 31/01/2025.
		Versión: 2.00.	
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	Página	: 29 de 31

VII. Presupuesto

El presupuesto estimado para la implementación de la modalidad a distancia, se determina en el siguiente cuadro

PRIORI.	CÓD.	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	COSTO
1	A1.2	Aprobación de lineamientos pedagógicos en la modalidad a distancia	Servicios de un consultor especialista para brindar asistencia en la adecuación de la gestión educativa a la modalidad a distancia según requerimientos del proceso de modificación de licencia institucional: - propuestas de lineamientos pedagógicos - análisis de adaptación a la modalidad a distancia de cada programa de maestría.	R.D.R. / R. D.	2.3. 2.7.14.98	S/. 17,000.00
	A1.3	Análisis de los planes de estudios de los programas de maestrías para la determinación de su adaptación a la modalidad a distancia				
2	A1.4	Revisión y evaluación de los planes de estudios de los programas de maestría la participación de los actores estratégicos, según priorización.	Servicio de consultoría para la evaluación y revisión de los planes de estudios de los programas de maestría, que incluya los actores estratégicos. - Estudio de demanda con la participación de actores estratégicos de los planes de estudios.	R.D.R. / R. D.	2.3. 2.7.14.98	S/. 54,000.00
3	A1.5	Adecuación de planes de estudios a la modalidad a distancia	- evaluación y propuesta de adecuación a la modalidad no virtual de los planes de estudios de los programas de maestrías. - evaluación y adecuación de las asignaturas de los cursos a la modalidad a distancia de cada plan de estudios pertenecientes a las maestrías. - evaluación y adecuación de los perfiles docentes para el servicio de enseñanza en la modalidad a distancia en los programas de maestrías.	R.D.R. / R. D.	2.3. 2.7.14.98	S/. 34,000.00
	A1.6	Adaptación de las asignaturas de los programas maestrías a la educación a distancia en la UNJFSC.				
	A2.1	Actualización de los roles y perfil de los docentes de los programas de maestrías en la modalidad a distancia.				
7	A3.1	Implementación del sistema de seguridad y respaldo de la información	Implementación de un servidor de datos para almacenamiento SAM de información de los programas de maestrías.	R.D.R. / R. D.	2. 6. 3 2. 3 1	S/. 200,000.00
			Implementación de un servidor de aplicaciones para los programas de maestrías		2. 6. 3 2. 3 1	S/. 100,000.00
5	A3.3	Mejora de la gestión administrativa para asegurar la atención técnica permanente, y adecuación de la plataforma tecnológica para personas con discapacidad de los programas de maestrías en la modalidad a distancia	Servicio de desarrollo de software para atención permanente a estudiantes y docentes de los programas de en modalidad a distancia	R.D.R. / R. D.	2. 3. 2 7. 4 1	S/. 5,000.00
			Servicio de implementación de software y/o herramientas para atención a personas con discapacidad		2. 3. 2 7. 4 1	S/. 10,000.00

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.	Fecha : 31/01/2025.
		Versión: 2.00.
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	Página : 30 de 31

6	A4.1	Mejoramiento del soporte tecnológico en cuanto seguridad, soporte técnico y pedagógico, gestión de la información, estabilidad de las plataformas virtuales y disponibilidad a todos los estudiantes y docentes	Implementación de mejorar de infraestructura tecnológica (UPS)	R.D.R. / R. D.	2. 6. 3 2. 9 4	S/. 100,000.00
			Servicio de evaluación externa del soporte tecnológico de la universidad		2 3. 2 7. 4 99	S/. 5,000.00
4	A4.2	Implementación y fortalecimiento de recursos tecnológicos que permitan elaborar y brindar materiales de aprendizajes según la naturaleza de las asignaturas	Contratación de servicios de un experto en elaboración de recursos digitales	R.D.R. / R. D.	2 3. 2 7. 4 2	S/. 30,000.00
			Contratar un especialista en gestión académica en modalidad a distancia para el servicio de fortalecimiento para el uso de herramientas digitales de las asignaturas de maestrías		2 3. 2 9. 1 1	S/. 10,000.00
			Contratar un especialista en gestión académica en modalidad a distancia para el servicio de evaluación de pertinencia entre los recursos digitales y los requerimientos de las asignaturas de maestrías		2 3. 2 9. 1 1	S/. 25,000.00
8	A4.3	Análisis e implementación de recursos no presenciales de acceso remoto (acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales, Uso de laboratorios y simuladores virtuales, uso de mecanismos de realidad aumentada, uso de laboratorios remotos o laboratorios en casa, entre otras herramientas digitales) para los programas de maestrías en modalidad a distancia, que permitan el cumplimiento de los objetivos académicos de los planes de estudios	Implementación de recursos no presenciales de acceso remoto para los programas de maestrías en la modalidad a distancia			
TOTAL ESTIMADO						S/. 590,000.00

VIII. Responsables

Los responsables de la ejecución del plan de implementación, se encuentra establecido en el cuadro de actividades, sin embargo, es preciso mencionar que se requerirá de otras dependencias como responsables dentro de algunos de los procesos académicos y administrativos que conforma la universidad, tales como: Dirección general de administración, Planificación y presupuesto, Unidades de la Escuela de posgrado, Biblioteca central.

	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN.		Fecha	:	31/01/2025.
	PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN		Versión: 2.00.		
			Página	:	31 de 31

IX. Seguimiento y evaluación

Para el aseguramiento del cumplimiento del plan de implementación de la modalidad a distancia, se establecen documentos que servirán para evaluar el avance de cada actividad definido en el capítulo VI.

El seguimiento y evaluación estará a cargo de la Dirección de Licenciamiento, quienes solicitará los documentos para evaluar el nivel de avance según programación, en caso de encontrarse incumplimientos, la Dirección de Licenciamiento informará al Rectorado para que pueda tomar las acciones pertinentes.



Firmado digitalmente por:
SOLANO ARMAS Timoteo FAU
20172299742 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2025 09:09:09-0500
Cargo: EPG - DIRECTOR - DIRECTOR